

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Gachetá, Cundinamarca cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO	No.040/2020
ASUNTO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE	NIDIA CAROLINA GASPAR RODRIGUEZ
DEMANDADO	EDGAR ALEJANDRO NIÑO MELO
AUTO INT.	085

De conformidad con el artículo 82 y 90 del Código General del Proceso, se INADMITE la demanda de la referencia para que dentro del término de cinco (5) días so pena de rechazo, la actora la subsane lo siguiente:

Dar cumplimiento al art. 6º inciso 4º del Decreto 806/2020-.

NOTIFIQUESE

MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA

Gachetá –Cundinamarca, 05 de noviembre de 2020 Notificado por anotación en ESTADO No. 28 de la misma fecha a las 8:00 am.

